



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|---------------------------|
| Radicado | 2020-00736 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Asunto | Ordena entrega de dineros |

Dadas las manifestaciones elevadas por la parte demandante, se ordena la elaboración de los títulos judiciales por valor de \$1.335.000, a nombre la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA, con Nit. 8909850772 con abono a cuenta, en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia, No. 0-130-37-00225-3. Elabórense los fraccionamientos a que haya lugar.

CÚMPLASE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4239c2731577279add8b53e30bc7dd2522f59ea03984f3f43a1f67b4963d7467

Documento generado en 16/12/2020 03:36:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>